



Cerro Sombrero, 30 de enero de 2013.-

NUM. 043/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de aseo, cuidado y limpieza de la Sede Comunitaria y Terminal de Buses.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Contrato de Honorarios de fecha 28 de enero de 2013 entre Doña **JAZNA LORENA SUBIABRE ILNAO**, RUT 15.311.243.-6, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar el aseo, cuidado, limpieza de la Sede Comunitaria y el terminal de buses de la ciudad de Cerro Sombrero, a contar del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2013.

2° PAGUESE la suma mensual de \$ 222.223 (doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos), Incluido el 10% de retención legal, previa entrega de boleta de honorarios correspondiente, con cargo al Presupuesto Municipal 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★ **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde